

Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 295/2025-R.

VISTO:

La necesidad de dar inicio al proceso electoral concerniente a la renovación de los mandatos de Consejeros Superiores y Consejeros Departamentales de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atento al próximo vencimiento de los mandatos, convocar a elecciones a fin de la conformación de los órganos colegiados de esta Universidad;

Que corresponde en consecuencia convocar a elecciones de Consejeros para los claustros de docentes; docentes por cada departamento; estudiantes; estudiantes por cada departamento; no docentes; graduados;

Que asimismo en virtud de la reglamentación específica del Consejo Social comunitario se procederá a realizar conforme lo establece la reglamentación respectiva;

Que, conforme al Reglamento electoral vigente, corresponde al Rector convocar a elecciones de consejeros integrantes del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales, debiendo dicho acto contener: la nómina de los cargos a elegir, titulares y suplentes; las fechas de cierre y de exhibición de los padrones; el vencimiento del término para presentar listas; la integración de la Junta Electoral, y la fecha de realización del comicio;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a elecciones de consejeros integrantes del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales a partir de la fecha 11 de agosto de 2025.



ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la nómina de cargos de titulares y suplentes a elegir serán los que se detallan a continuación:

a) Claustro de docentes:

i) Titulares: siete (7) candidatos titulares (art. 29, inciso d, del Estatuto) y como mínimo, tres (3) suplentes al Consejo Superior. Un (1) candidato titular y un (1) candidato suplente a cada Consejo Departamental.

ii) Adjuntos: dos (2) candidatos titulares (art. 46, inciso b, del Estatuto) y dos (2) suplentes al Consejo Superior. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso b, del Estatuto) y un (1) suplente a cada Consejo Departamental.

iii) Auxiliar Docente: un (1) candidato titular (art. 46, inciso b, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso b, del Estatuto) y un (1) suplente a cada Consejo Departamental.

b) Claustro de estudiantes: dos (2) candidatos titulares (art. 29, inciso e, del Estatuto), a razón de uno (1) por departamento académico y dos (2) suplentes al Consejo Superior a razón de uno (1) por departamento académico. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso c, del Estatuto) y un (1) suplente a cada Consejo Departamental;

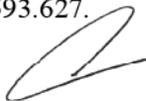
c) Claustro de no docentes: un (1) candidato titular (art. 29, inciso f, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior.

d) Claustro de graduados: un (1) candidato titular (art. 29, inciso h, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que la fecha de clausura del Padrón será el día 14 de agosto de 2025, y la exhibición de los mismos entre los días 18 y 22 de agosto del año 2025.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que el vencimiento para presentar las listas y/o candidatos será el día 5 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR que la integración de la Junta Electoral según Resolución N° 437/2025-C.S., estará compuesta por los siguientes miembros titulares: Abogado Eduardo Marcos Bisñuk, DNI N° 13.932.048, Abogada Anahí Belén Cuevas, DNI N° 34.868.072, Contador Facundo Pujol, DNI N° 39.179.975 y como miembros suplentes: Abogado Fabrizio Darío D'Avino, DNI N° 41.111.769, Abogada Lorena Paola Oteiza, DNI N° 29.413.273, y Abogada María Ailén Verbek Mianovich, DNI N° 37.593.627.



ARTÍCULO 6°: FIJAR la fecha de realización de los comicios para el día 24 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que todas las presentaciones referentes a lo determinado en la presente Resolución se recibirán de 07:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR. Comunicar al Consejo Superior y a las áreas correspondientes. Cumplido archivar.




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral